



EXENTOS DEL PAGO DE LAS TASAS

- a) Los contribuyentes que sean miembros de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- b) Los contribuyentes que forman parte del alumnado y sean, ellos o sus padres, víctimas de actos terroristas.
- c) Las contribuyentes que sean víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acreditan esta condición mediante cualquier de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- d) Los contribuyentes que forman parte del alumnado beneficiario de becas por los estudios musicales, de acuerdo con la normativa vigente en materia de régimen de becas y de ayudas personalizadas en el estudio con cargo en los presupuestos generales del Estado, por los conceptos siguientes.
 - d.1) Matrícula por asignatura.
 - d.2) Asignatura pendiente.
 - d.3) Examen de reválida o aptitud.
 - d.4) Derechos de examen (ciclos elemental y superior).
 - d.5) Prueba de acceso.

ATENCIÓN A LOS BECARIOS:

- Ahora tenéis que aportar la credencial de beca por estudios musicales del curso anterior.
 - Solo acabo el periodo para solicitar nueva beca por estudios musicales, tenéis que aportar la copia de solicitud.
 - Solo se os conceda la beca por estudios musicales, tenéis que aportar la copia de la credencial.
 - Quien no aporte esta documentación en los momentos requeridos tendrá que abonar las tasas.
- e) Los contribuyentes que hayan estado sujetos al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación en algún periodo de los tres años anteriores a la mayoría de edad.
 - f) Los contribuyentes que sean mayores de 16 años y participan en programas de preparación para la vida independiente de los menores de acuerdo con el artículo 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996, como complemento a una medida de protección jurídica del menor.
 - g) Los contribuyentes que sean mayores de 16 años y menores de 18 años, y tengan a su cargo personas con diversidad funcional o menores de edad, o que hayan sido víctima de explotación sexual o trata, o víctima de violencia intrafamiliar.